



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
CULTURA Y DEPORTE
M E L I L L A
23/06/2015 12:32
SALIDA Nº 201504602
DESTINO:417_TABLON DE ANUNCIOS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE
EVALUACIÓN Y COOPERACION
TERRITORIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE MELILLA

Ref.:Personal

De conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio , modificada por las Ordenes ECD/1455/2012, de 25 de junio y ECD/1363/2014, de 24 de junio, por la que se regula la formación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla, así como con la Resolución de la Subsecretaría de fecha 18-03-2015, una vez vistas y atendidas las reclamaciones presentadas contra las listas provisionales, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer públicas para el curso 2015/2016 las **listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos**, ordenadas por puntuación, con indicación de la correspondiente a cada apartado y subapartado del baremo, de todos los cuerpos y especialidades para los que no se ha convocado proceso selectivo.

Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subsecretario, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien impugnarla directamente en la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien de donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 i) de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha ley, siendo en este caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Melilla, 23 de junio de 2015
EL DIRECTOR PROVINCIAL


Fdo. José Manuel Calzado Puertas

C/ Cervantes, 6
52001 MELILLA
TEL. 952690702
FAX:952683432